

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Especificación técnica

Análisis GAP norma ISO 27001 de 2013, con personal especializado detallado en los siguientes puntos:

- Realizar GAP Realizar el GAP para UDEC con el fin de establecer la brecha entre la situación actual y lo requerido por el estándar ISO 27001:2013. (Incluye evaluación mediante entrevistas de los procesos relacionados en el modelo de Operación Digital.)
- Análisis de todas y cada una de las cláusulas de la norma ISO 27001:2013 tales como:
 - Política de la seguridad de la Información
 - Organización de la seguridad de la Información
 - Gestión de Activos
 - Control de Accesos
 - Criptografía
 - Seguridad física y ambiental
 - Seguridad de las operaciones
 - Seguridad de las comunicaciones
 - Relaciones con los proveedores*
 - Gestión de Incidentes
 - Continuidad del Negocio

Entregables:

- Plan de Ejecución de Análisis (Cronograma)
- Plan de auditoria resultado del análisis GAP, según la evaluación de los controles implementados para cumplir con la metodología creada que incluyan evaluación de controles.
- Informe Ejecutivo.
- Informe del nivel de seguridad de la información e informática con el que cuentan los sistemas implementados por la organización que fueron objeto del análisis realizado.
- Informe de cumplimiento con la evidencia de auditoría y puntos de afectación a la metodología creada.
- Hoja de ruta de seguridad de la información teniendo en cuenta el resultado del análisis.
- Plan de acción para implantar estos controles.

Cierre

- Informe Final de análisis presentado a la comisión e Gestión.

2. PERFILES SOLICITADOS

Para el desarrollo del análisis GAP se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

REQUISITOS DEL LIDER DEL PROYECTO

(Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- **Educación:** Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o programas afines.
Post-grado: Especialización en áreas relacionadas con la Seguridad de la Información.
- **Formación:** Certificados como auditor interno de Seguridad de la Información ISO 27001 versión objeto de análisis.
- **Experiencia:** Mínimo un (2) años de labor relacionada con Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 100 horas en SGSI.

REQUISITOS DE PERSONAL DE APOYO

(Disponer de dos (2) profesionales, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- **Educación:** Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o programas afines.
 - Post-grado (Opcional): Especialización en áreas relacionadas con la Seguridad de la Información o Gerencia de Tecnologías de la Información.
- **Formación:** ITIL Foundation o su equivalencia, contar con alguna de las siguientes certificaciones
 - ISACA CISM Certified Information Security Manager
 - Ec – Council Ethical Hacking and Countermeasures.
 - CEH – Certified Ethical Hacker.
- **Experiencia:** Mínimo un (1) año de labor relacionada con Auditoría o análisis GAP de la norma ISO 27001.

3. EVALUACIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS

Para realizar la evaluación de los perfiles solicitados se debe adjuntar a la propuesta:

1. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los auditores tanto líder(es) como de los auditores internos o integrado dentro de los tiempos establecidos para realizar las auditorías internas. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
2. Para los perfiles solicitados se deberá anexar carta de **compromiso de dedicación por cada profesional propuesto de la auditoría en Sitio o Virtual**, suscrita por el Representante Legal del oferente. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada).
3. **Hoja de Vida de los perfiles** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

**DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA
ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA**

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cedula de ciudadanía
- c. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado
- d. Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- e. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
- f. Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- g. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- h. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

4. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a. Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación como auditor.
- b. La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.
- c. El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

- d. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el **extranjero**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
- e. En caso de que el contratista deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

4.2 CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes criterios conforme a la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES	CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
	Educación Adicional del Equipo de Trabajo	50
Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	50	
TOTAL		100

A. Educación Adicional del equipo auditor del Proponente (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (50)** puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo de trabajo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo de trabajo, que contengan el grado	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad acumulada de miembros del equipo de trabajo que superen el nivel mínimo de educación posgradual exigido y/o miembros que certifiquen educación posgradual adicional a la exigida relacionada con el objeto del presente proceso.	50

académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique la segunda mayor cantidad acumulada de miembros del equipo de trabajo que superen el nivel mínimo de educación posgradual exigido y/o miembros que certifiquen educación posgradual adicional a la exigida, relacionada con el objeto del presente proceso.	25
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – **2. PERFILES SOLICITADOS** y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados).

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

B. Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (50) puntos**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La experiencia que asegure la idoneidad del líder del proyecto del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades tanto para el <u>sector de público como en el sector privado</u> , relacionadas con las normas (versión 2013) objeto del presente proceso, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por el contratante, a nombre del líder del	Se otorgara al proponente que certifique mayor experiencia acumulada adicional al líder del proyecto, en auditorías de la norma ISO 27001.	50
	Se otorgara al proponente que certifique la segunda mayor cantidad de experiencia acumulada del líder del proyecto adicional en auditorías de la norma ISO 27001.	25


proyecto, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. Se le asignarán puntaje a las certificaciones que se encuentre en los rangos de tiempo propuestos en el criterio a evaluar así:	Se otorgara al proponente que certifique la tercera mayor cantidad de experiencia acumulada del líder del proyecto adicional en auditorías de la norma ISO 27001.	12.5
	Se otorgará a los demás proponentes	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deben ser adicionales y/o diferentes a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se presidirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de Experiencia Adicional de los Auditores líderes.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la propuesta que se presente primero será la ganadora.


EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
 Director de Sistemas y Tecnología.
 Universidad de Cundinamarca